



Asamblea General

Distr. general
24 de marzo de 2010
Español
Original: francés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 111 h) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de catorce miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 18 de marzo de 2010 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de comunicarle que Suiza ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos, en las elecciones que se celebrarán el 13 mayo de 2010 durante el 64º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Suiza elaboró un documento descriptivo de las iniciativas que ha emprendido para promover los derechos humanos, así como de sus promesas y compromisos voluntarios previstos, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General.

Suiza agradecería al Secretario General de las Naciones Unidas que hiciera distribuir el texto de la presente nota y de su anexo como documento de las Naciones Unidas (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 18 de marzo de 2010 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas

Promesas y compromisos voluntarios, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General

Suiza presenta su candidatura para cumplir un segundo mandato en el Consejo de Derechos Humanos durante el período 2010-2013. Durante su primer mandato, Suiza se comprometió plenamente, junto con todos los demás miembros, los observadores y las organizaciones no gubernamentales, a lograr que el Consejo de Derechos Humanos se convirtiera en una institución sólida y eficaz. También emprendió iniciativas, individualmente o con asociados de otros grupos regionales, en los ámbitos de la justicia de transición y la educación sobre derechos humanos. Trató de que el Consejo pudiera abordar debidamente la situación de los derechos humanos en todos los países. También fue de los primeros países en ofrecerse voluntario para ser examinado en el marco del examen periódico universal. Desde entonces, se ha esforzado en aplicar las recomendaciones que se le han formulado en asociación con la sociedad civil del país. Por último, Suiza ha puesto en práctica una gran parte de las promesas y compromisos contraídos de conformidad con la resolución 60/251.

Suiza, Estado anfitrión del Consejo de Derechos Humanos, se compromete plenamente a promover los derechos humanos, que es una prioridad de su política exterior. Cree que puede contribuir de manera inclusiva y abierta a la consolidación del Consejo de Derechos Humanos para que pueda desarrollar todo su potencial como órgano principal de los derechos humanos de las Naciones Unidas, en beneficio de los hombres, las mujeres y los niños de todos nuestros países y prestando especial atención a las víctimas y los grupos vulnerables.

Teniendo presente este objetivo, Suiza presenta las promesas y los compromisos voluntarios siguientes:

El Gobierno suizo se compromete a:

1. Seguir cooperando totalmente con el Consejo de Derechos Humanos a fin de convertirlo en un órgano robusto, efectivo y equitativo de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos:

- Contribuyendo a que esta institución con sede en Ginebra pueda cumplir su mandato en las mejores condiciones posibles;
- Participando activamente en la labor del Consejo con un espíritu de cooperación, inclusión y auténtico diálogo con sus asociados de todas las regiones para lograr la materialización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;
- Contribuyendo a la reflexión en curso sobre la revisión de la labor y el funcionamiento del Consejo a fin de reforzar sus capacidades tras un período quinquenal inicial;
- Tratando de que el Consejo pueda abordar de una manera apropiada las situaciones de los derechos humanos en todo el mundo y reaccionar ante las vulneraciones de los derechos humanos dondequiera que se produzcan;

- Manteniendo su compromiso con la prevención de las vulneraciones de los derechos humanos, en particular mediante la educación y la formación en materia de derechos humanos y la justicia de transición;
- Prosiguiendo el diálogo con los países que no son miembros del Consejo, las organizaciones regionales y la sociedad civil, y mejorando la participación de las organizaciones no gubernamentales en los trabajos del Consejo.

2. Reafirmar su apoyo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a los fondos, programas y organismos competentes de las Naciones Unidas:

- Prosiguiendo su colaboración y diálogo estrechos con la Oficina del Alto Comisionado y manteniendo su apoyo financiero al nivel actual;
- Promoviendo un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos en su apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas y en su compromiso con los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
- Tratando de mejorar la integración de las actividades relacionadas con los derechos humanos, la justicia de transición y el estado de derecho en la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, especialmente en el marco de la reunión dedicada a Burundi, que Suiza viene presidiendo desde julio de 2009;
- Contribuyendo a las iniciativas en curso para reformar el sistema de vigilancia de la aplicación de los tratados;
- Manteniendo el apoyo a la actualización del índice de los derechos humanos país por país, que se basa en documentos oficiales de las Naciones Unidas y es un útil instrumento de referencia e información al alcance de todos.

3. Promover los derechos humanos a nivel internacional:

- Ayudando a los Estados a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos mediante diferentes instrumentos, como diálogos sobre derechos humanos, intercambios de expertos, cooperación técnica y asesoramiento;
- Contribuyendo por medio de la cooperación suiza para el desarrollo a la promoción y protección de los derechos humanos, el estado de derecho, la democracia y la buena gobernanza en los países asociados junto con los agentes estatales, la sociedad civil y el sector privado;
- Prosiguiendo su activa contribución al proceso de determinar y precisar las obligaciones de los Estados, las responsabilidades de las empresas y las vías de recurso en caso de que las empresas incurran en vulneraciones de los derechos humanos;

- Manteniendo el apoyo financiero a las organizaciones no gubernamentales suizas e internacionales que contribuyen a la promoción de los derechos humanos y apoyan la labor de la Oficina del Alto Comisionado y de los relatores especiales del Consejo.

4. Promover los derechos humanos a nivel nacional:

- Cumpliendo con sus obligaciones en materia de derechos humanos a nivel federal y cantonal, y sensibilizando sobre la necesidad de que todos los órganos y agentes de la sociedad respeten los derechos humanos mediante la formación, la concienciación y un diálogo reforzado;
- Aplicando las disposiciones de los tratados recientemente ratificados, como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, referente a la venta de niños y la prostitución y pornografía infantiles; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; autorizando al Comité para la Prevención de la Tortura el ejercicio de sus prerrogativas con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura;
- Considerando la posibilidad de ratificar diversos instrumentos regionales de derechos humanos;
- Considerando la posibilidad de ratificar en un futuro próximo la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas;
- Considerando la posibilidad de ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad;
- Cooperando plenamente con los órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados, presentando periódicamente sus informes y realizando un seguimiento de las recomendaciones formuladas por dichos órganos;
- Cooperando plenamente con todos los procedimientos especiales del Consejo a los que Suiza cursó una invitación permanente en abril de 2002 y facilitando todos los arreglos necesarios para esas visitas;
- Incluyendo a la sociedad civil en la aplicación de las recomendaciones formuladas durante el examen periódico universal.

Direcciones de los sitios web suizos oficiales relativos a los derechos humanos

- Prioridades de Suiza en materia de derechos humanos:
<http://www.eda.admin.ch/eda/f/home/foreign/humsec/humrig.html>
- Informe sobre la política suiza de derechos humanos (2000):
<http://www.admin.ch/ch/f/ff/2000/2460.pdf>
- Informe sobre la política exterior suiza en materia de derechos humanos (2003 a 2007):
<http://www.eda.admin.ch/eda/fr/home/doc/publi/phumig/archiv.html>

- La paz y los derechos humanos en la política exterior de Suiza:

http://www.eda.admin.ch/etc/medialib/downloads/edazen/doc/publi.Par.0178.File.tmp/EDA%20PA%20IV_Bericht%202006_fr.pdf

- Política de la Agencia para el Desarrollo y la Cooperación sobre derechos humanos; por una vida con dignidad:

http://www.deza.admin.ch/fr/Accueil/Themes/Etat_de_droit_democratie/Droits_humains

- Suiza y las Naciones Unidas:

http://www.eda.admin.ch/sub_uno/f/uno.html

- Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO) – Responsabilidad social empresarial:

<http://www.seco.admin.ch/themen/00645/04008/index.html?lang=fr>
